



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE**

**COOPERATIVA COONOGALES  
RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022  
NIT: 901-273-279 - 7**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCION DE UN PIDAR**

**OBJETO:** Prestar los servicios como **JEFE DE PLANTA** en el manejo de Lácteos y sus derivados en la planta del centro de acopio de la cooperativa COONOGALES, ubicado en la vereda el Placer, dentro del proyecto “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”.

Julio 2023



## TERMINOS DE REFERENCIA

### ANTECEDENTES

*El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que:* “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

*El artículo 209 de la Carta, señala que:* “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo **“Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”**, mediante la expedición de **RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022**.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **1. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

#### **1.2. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia**

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara asimismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

### **1.3. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios, se rige por la legislación civil, de comercio, constitución política de Colombia.

Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, la interpretación y la liquidación se podrá acudir a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

### **Identificación del contrato a celebrar.**

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios suscrito entre el Proponente y/o futuro contratista; donde adicional a lo planteado en líneas anteriores, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de prestación de servicios a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

ejecución del PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo.

### **Aspectos generales: contrato de Prestación de Servicios**

**A. *Suspensión temporal del acuerdo:*** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios por parte de COONOGALES.

Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo a COONOGALES a realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

*PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el PROPONENTE deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte de COONOGALES, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.*

**B. *Terminación del contrato:*** El contrato de prestación de servicios, se podrá terminar:

**1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del Proponente y/o futuro contratista. **3)** Por muerte del Proponente y/o futuro contratista. **4)** Por incapacidad definitiva del Proponente y/o futuro contratista. **5)** Por terminación del plazo del contrato.

**C. *Exclusión de la relación laboral:*** Las actividades que desarrolle el futuro Proponente y/o futuro contratista, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios que suscriba, estarán regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación **no** generan relación laboral con COONOGALES.

**D. *Liquidación del acuerdo:*** El contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación y unilateralmente en el lapso de los dos (2) meses siguientes a la liquidación bilateral. El pago final de los honorarios estará sometido a la realización de la liquidación.



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

- E. Solución de conflictos:** Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se acudirá a a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.
- F. Plazo de ejecución:** La duración del contrato de prestación de servicios será a término del tiempo establecido en el proyecto conforme al perfil a suplir, y posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- G. Control y vigilancia del contrato de prestación de servicios:** La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios estará a cargo de COONOGALES, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia.

Este será el responsable de desarrollar las siguientes funciones:

**1)** Elaborar los términos de referencia. **2)** Elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. **3)** Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del Proponente y/o futuro contratista. **4)** Revisar y aprobar los informes. **5)** Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. **6)** Proyectar la liquidación del acuerdo. **7)** Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del Contrato. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**Perfeccionamiento y ejecución:** El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de póliza, aprobación de póliza, (si aplica) registro presupuestal y acta de inicio.

### **A. PUBLICACIÓN**

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) , por un término máximo de cinco días (5) días hábiles

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

### **B. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Podrán presentarse, las personas naturales que cumplan con el objeto social y



## TERMINOS DE REFERENCIA

actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, que impidan la contratación y/o desarrollo del objeto del TDR.

### 1. DESCRIPCION DEL OBJETO

Prestar los servicios como **jefe de planta**, para el proyecto denominado “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”, con el objetivo de coordinar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo.

### DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

PERFIL PROFESIONAL	Profesional o Tecnólogo en ingeniería de alimentos, ingeniería agroindustrial, Ciencias Agropecuarias, y/o afines.
EXPERIENCIA REQUERIDA	<p>Experiencia: Experiencia profesional certificada de dos 2 años incluyendo mínimo un año en el manejo directo de leche y sus derivados, ya sea con comunidades rurales campesinas, indígenas y/o en plantas procesadoras. Tener estudios de posgrado (Como alternativa de título de posgrados se podrá acreditar 12 meses más de experiencia profesional, diferente a la acreditada inicialmente). Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades, disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios y a la organización.</p> <p>Conocimiento y experiencia Cultural: Conocer de las dinámicas organizativas propias de las comunidades campesinas objetivo del proyecto.</p> <p>Formación: Formación en Ciencias Agropecuarias, Agroindustriales, y/o afines</p>
CARGO	Jefe de Planta, dentro del proyecto “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”.

---

Corregimiento de El Placer, Guadalajara de Buga (Valle), Colombia

E-mail: [coonogales@gmail.com](mailto:coonogales@gmail.com)

Teléfono: 3187875180



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

OBJETIVO DEL CARGO	Prestar los servicios como jefe de planta del centro de acopio, de la cooperativa COONOGALES, ubicado en la vereda del Placer, corregimiento del Placer, municipio de Buga, dentro del marco del proyecto” Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”, con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo.
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
DURACIÓN DEL CONTRATO	SEIS 6 meses
LUGAR DE EJECUCION	Las actividades se desarrollarán en Vereda El Placer, Corregimiento El placer Nogales, zona rural alta del Municipio de Guadalajara de Buga, y Veredas El Placer, La Delgadita, El Jardín, El Salado, San Agustín, Santa Rita, Santa Rosa, La Mesa, Los Bancos, La Playa del Buey, El Crucero Nogales, La Florida, Frisoles y El Topacio, Municipio de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios.
VALOR DEL CONTRATO	Veintiún millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos moneda corriente (\$21.699.282), a todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos póliza y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	Pagos en mensuales vencidas, una vez aprobado por la mesa técnica del proyecto; por un valor de Tres Millones Seiscientos Diez Y Seis Mil Quinientos Cuarenta Y Siete Pesos (\$3.616.547)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajo la supervisión directa del representante legal de la COOPERATIVA COONOGALES o su delegado, y en colaboración con los miembros del equipo de trabajo, tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y ejecución del plan de manejo técnico de la planta, se espera brindar el acompañamiento técnico (práctico-teórico) en los controles de calidad, manipulación, buenas prácticas ganaderas y de ordeño, y comercialización de la leche.</li> <li>2. Socializar las metas, indicadores y fuentes de verificación</li> </ol>



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

	<p>asignadas al equipo de trabajo y realizar el seguimiento de estas Una reunión mensual como mínimo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Realizar reunión de socialización de los avances del trabajo de planta, ante el consejo de administración de la cooperativa 1 vez en el mes como mínimo.</li><li>4. Programar las actividades propias del centro de acopio y asignar responsabilidades a cada una de las personas involucradas en el proceso.</li><li>5. Coordinar los recursos y personal encargado de realizar cada una de las rutas de acopio.</li><li>6. Velar por el buen funcionamiento, adecuado manejo y conservación de los equipos de la planta como unidades de enfriamiento y equipos de laboratorio</li><li>7. Elaborar un manual de Buenas Practicas de Ordeño BPO y capacitar a los proveedores en la aplicación de estas prácticas</li><li>8. Elaborar un manual de Buenas Prácticas de Manufactura y entrenar a las personas involucradas en el proceso.</li><li>9. Validar y/o diseñar documentos que permitan registrar la cantidad de leche entregada por el proveedor.</li><li>10. Efectuar controles de Buenas Prácticas de Ordeño BPO y hacer seguimientos de calidad de la leche en cada una de las 82 unidades productivas.</li><li>11. Diseñar registros y efectuar controles, que permitan el seguimiento de la leche durante el transporte desde la finca hasta el acopio en carretera y posterior transporte y manipulación por parte del transportador en cada una de las rutas, hasta la entrega final en la planta.</li><li>12. Coordinar la ejecución de las pruebas de plataforma diarias, al recibo de la leche por parte del transportador o del productor.</li><li>13. Hacer seguimiento y establecer planes de mejoramiento para aquellas unidades productivas o proveedores que presenten deficiencias en la calidad de la leche.</li><li>14. Capacitar al personal de planta, trasportadores y demás</li></ol>
--	---



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

	<p>personas involucradas con el centro de acopio, en el apropiado manejo y conservación de los equipos.</p> <p>15. Dar capacitación sobre el procesamiento de la leche para elaboración de quesos, yogurt, kumis y otros derivados lácteos, dirigido especialmente a personal de la planta y proveedores</p> <p>16. Adelantar charlas, intercambio de experiencias, y talleres teóricos/prácticos con el personal que labora en el centro de acopio para sistematizar pruebas de control de calidad, registro producción de los proveedores, registros de vacunación obligatorios implementando recursos tecnológicos.</p> <p>17. Revisar, organizar y sistematizar los registros y archivos relacionados con el funcionamiento del centro de acopio.</p> <p>18. Efectuar informes mensuales de las pruebas de laboratorio efectuadas a los proveedores, con su respectivo diagnóstico y evaluación y plan de mejoramiento.</p> <p>19. Realizar el seguimiento, verificación y acompañamiento a la ejecución de las visitas de asistencia técnicas efectuadas por el equipo técnico.</p> <p>20. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por COOPERATIVA COONOGALES relacionadas con el buen funcionamiento del centro de acopio.</p>
--	---

## **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado para el presente contrato es de veintiún millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos moneda corriente (\$21.699.282)

## **FORMA DE PAGO**

Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de los mismos. Los pagos se realizarán a través de la Fiduciaria.

Para que la Fiducia realice los pagos se requería que el futuro contratista presente como mínimo la siguiente documentación:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Recibo de productos, factura o cuenta de cobro según aplique).
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.

---

Corregimiento de El Placer, Guadalajara de Buga (Valle), Colombia

E-mail: [coonogales@gmail.com](mailto:coonogales@gmail.com)

Teléfono: 3187875180



### **TERMINOS DE REFERENCIA**

- c) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales (Según aplique).
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la interventoría y COONOGALES.
- f) Informe avalado por la interventoría y verificación de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- g) Firma de acta parcial de recibido a satisfacción.
- h) Aprobación de pago por parte de la Interventoría y del Comité Técnico de Gestión Local.
- i) Radicación de documentos y factura de acuerdo con instrucciones dadas.  
Envío de documentos a la Fiduciaria.
- j) Aprobación y realización del pago.

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

- a) Un (1) primer pago a mes vencido proporcional a los días de servicios efectivamente prestados apartir de la firma del acta de inicio, b) Se realizará cinco (5) pagos mensuales por valor de tres millones seiscientos diez y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda corriente \$3.616.547, mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios).

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y otros requeridos en el marco de la ley.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Seis (6) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

#### **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las actividades se desarrollarán en zona rural, Veredas El Placer, Corregimiento El placer Nogales, veredas La Delgadita, El Jardín, El Salado, San Agustín, Santa Rita, Santa Rosa, La Mesa, Los Bancos, La Playa del Buey, El Crucero Nogales, La Florida, Frisoles y El Topacio, correspondientes a la zona rural alta del Municipio de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **3.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, firma de la respectiva acta de inicio y aprobación de garantías.

### **3.6 SUPERVISION**

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el supervisor, En este caso el Señor Francisco Ramírez Gerente de la COOPERATIVA COONOGALES y la Agencia de Desarrollo Rural

### **3.7. Garantías**

Por el tiempo y el valor del contrato, no se solicitara póliza de garantías.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION**

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
- 2.** Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- 3.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- 4.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- 5.** Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato.
- 6.** Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago.
- 7.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
- 8.** Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por



## TERMINOS DE REFERENCIA

parte del CTGL o la Organización.

9. Conocer y cumplir con el proyecto.
10. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objetocontractual.
12. Las demás obligaciones de Ley.

### 4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
4. Las demás que se deriven del contrato.

### 5. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

1. Carta de presentación y declaratoria de no estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad (**ANEXO No. 1**). **NO SUBSANBLES.**
2. Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones. **NO SUBSANBLES.**
3. Soportes: Se deberán adjuntar soportes de formación profesional, experiencia general y específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o función es realizadas en el cargo desempeñado. **NO SUBSANBLES.**
4. Copia Cédula de ciudadanía del proponente. **SUBSANBLE.**
5. Registro Único Tributario -RUT- debidamente actualizado. **SUBSANBLE.**
6. Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica). **NO SUBSANBLES.**
7. Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación. **SUBSANBLE.**
8. Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República. **SUBSANBLE.**
9. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional. **SUBSANBLE.**



### **TERMINOS DE REFERENCIA**

10. Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana.
11. Certificado de no estar inscrito en el Sistema de registro de medidas correctivas. **SUBSANABLE.**
12. Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana que le impida la contratación y/o ejecución del objeto del presente TDR. **NO SUBSANABLE**

**NOTA N° 1:** Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.

**NOTA N° 2:**

Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

**NOTA N° 3:**

En caso de que la persona seleccionada no acepte y desista continuar con el proceso de contratación o renuncie dentro de la ejecución del proyecto, se tendrá en cuenta al siguiente en la lista de opcionados de acuerdo al resultado de la evaluación, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para este fin.

#### **5.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD**

Profesional o Tecnólogo en ingeniería de alimentos, ingeniería agroindustrial, Ciencias Agropecuarias, y/o afines.

#### **5.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Certificados de experiencia emitida por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Cargo
- Objeto de contrato
- Fecha inicio
- Fecha terminación

#### **5.3. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como se acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 5.4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez sea dado el plazo inicial de 5 días, deberán concurrir mínimo 1 propuesta, se debe proceder a dar apertura a las que fuesen allegadas y seleccionarse según los criterios definidos, la más adecuada y que cumpla los requisitos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Nivel de formación	Hasta 20 puntos por nivel de formación. Profesional Universitario = 15 Especialista = 20 puntos.	20%	20
Experiencia profesional	Hasta 45 puntos por experiencia profesional: De 2 años = 30 puntos. Mayor a 2 años = 45 puntos	45%	45
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 15 puntos.	15%	15
Entrevista	Hasta 20 Puntos	20%	20
<b>TOTALES</b>		<b>100%</b>	<b>100</b>

### 5.5. CAUSALES DE RECHAZO

La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.

El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos.

La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

## 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) una vez el CTGL avale el proceso y la selección.



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **7. CRONOGRAMA**

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR DE PUBLICACION</b>
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	26 de Julio de 2023: Hora 08:00 am	Pagina web: <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a> NOTA: Favor relacionar en el asunto el vehiculo que aspira ofertar.
RECEPCION DE OFERTAS	26 de Julio de 2023: Hora 08:00 am	Para: <a href="mailto:coonogales@gmail.com">coonogales@gmail.com</a> <a href="mailto:lucy.quinonez@adr.gov.co">lucy.quinonez@adr.gov.co</a> <a href="mailto:luis.tupaz@adr.gov.co">luis.tupaz@adr.gov.co</a> Asunto: Presentación Propuesta TDR N° 2 Jefe de Planta PIDAR 324.
ACLARACIONES DEL PROCESO	Hasta el 28 de julio de 2023: Hora 12:00 pm	En caso de requerir alguna aclaracion tecnica del proceso deberan ser enviadas a los siguientes correos: <a href="mailto:coonogales@gmail.com">coonogales@gmail.com</a> <a href="mailto:lucy.quinonez@adr.gov.co">lucy.quinonez@adr.gov.co</a> <a href="mailto:luis.tupaz@adr.gov.co">luis.tupaz@adr.gov.co</a>
CIERRA DE LA CONVOCATORIA	01 de agosto de 2023: Hora 02:00 pm	
EVALUACION DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles despues del cierre de la convocatoria	

### **8. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para: [coonogales@mail.com](mailto:coonogales@mail.com), [lucy.quinonez@adr.gov.co](mailto:lucy.quinonez@adr.gov.co), [luis.tupaz@adr.gov.co](mailto:luis.tupaz@adr.gov.co)

**Asunto:** Presentación hoja de vida JEFE DE PLANTA TDR 2, PIDAR 324.

**Oferente:**

**NIT o cédula:**

**Dirección / Ciudad domicilio:**

**Teléfono o celular:**

Llegada la fecha y hora limite el CTGL elaborara el acta de cierre del proceso relacionando las propuestas recibidas de acuerdo a la opción de entrega y fecha de recibido de cada propuesta.

---

Corregimiento de El Placer, Guadalajara de Buga (Valle), Colombia

E-mail: [coonogales@gmail.com](mailto:coonogales@gmail.com)

Teléfono: 3187875180



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

ANEXO No. 1

### **CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Guadalajara de Buga, XXXXXXXX

Señores  
COOPERATIVA COONOGALES  
E. S. D.

Ref.: Selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

Objeto: Prestación de servicios profesionales como JEFE DE PLANTA TDR 2, PIDAR 324, para la ejecución del proyecto denominado “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”, de acuerdo con el marco lógico establecido para el mismo y las obligaciones que de allí se deriven.

Estimados señores:

Yo, [Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para COOPERATIVA COONOGALES.
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que con la suscripción de la presente carta de presentación de oferta declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana ni me encuentro en ninguna de las situaciones señaladas en la NOTA 1 del numeral 15 de los términos de referencia.
6. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: [coonogales@gmail.com](mailto:coonogales@gmail.com)

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

---

Corregimiento de El Placer, Guadalajara de Buga (Valle), Colombia

E-mail: [coonogales@gmail.com](mailto:coonogales@gmail.com)

Teléfono: 3187875180





## **TERMINOS DE REFERENCIA**

**CLÁUSULA 3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a:

1. Bajo la supervisión directa del representante legal de la COOPERATIVA COONOGALES o su delegado, y en colaboración con los miembros del equipo de trabajo, tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y ejecución del plan de manejo técnico de la planta, se espera brindar el acompañamiento técnico (práctico-teórico) en los controles de calidad, manipulación, buenas prácticas ganaderas y de ordeño, y comercialización de la leche.
2. Socializar las metas, indicadores y fuentes de verificación asignadas al equipo de trabajo y realizar el seguimiento de estas Una reunión mensual como mínimo.
3. Realizar reunión de socialización de los avances del trabajo de planta, ante el consejo de administración de la cooperativa 1 vez en el mes como mínimo.
4. Programar las actividades propias del centro de acopio y asignar responsabilidades a cada una de las personas involucradas en el proceso.
5. Coordinar los recursos y personal encargado de realizar cada una de las rutas de acopio.
6. Velar por el buen funcionamiento, adecuado manejo y conservación de los equipos de la planta como unidades de enfriamiento y equipos de laboratorio
7. Elaborar un manual de Buenas Practicas de Ordeño BPO y capacitar a los proveedores en la aplicación de estas prácticas
8. Elaborar un manual de Buenas Prácticas de Manufactura y entrenar a las personas involucradas en el proceso.
9. Validar y/o diseñar documentos que permitan registrar la cantidad de leche entregada por el proveedor.
10. Efectuar controles de Buenas Prácticas de Ordeño BPO y hacer seguimientos de calidad de la leche en cada una de las 82 unidades productivas.
11. Diseñar registros y efectuar controles, que permitan el seguimiento de la leche durante el transporte desde la finca hasta el acopio en carretera y posterior transporte y manipulación por parte del transportador en cada una de las rutas, hasta la entrega final en la planta.
12. Coordinar la ejecución de las pruebas de plataforma diarias, al recibo de la leche por parte del transportador o del productor.
13. Hacer seguimiento y establecer planes de mejoramiento para aquellas unidades



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

productivas o proveedores que presenten deficiencias en la calidad de la leche.

14. Capacitar al personal de planta, transportadores y demás personas involucradas con el centro de acopio, en el apropiado manejo y conservación de los equipos.
15. Dar capacitación sobre el procesamiento de la leche para elaboración de quesos, yogurt, kumis y otros derivados lácteos, dirigido especialmente a personal de la planta y proveedores
16. Adelantar charlas, intercambio de experiencias, y talleres teóricos/prácticos con el personal que labora en el centro de acopio para sistematizar pruebas de control de calidad, registro producción de los proveedores, registros de vacunación obligatorios implementando recursos tecnológicos.
17. Revisar, organizar y sistematizar los registros y archivos relacionados con el funcionamiento del centro de acopio.
18. Efectuar informes mensuales de las pruebas de laboratorio efectuadas a los proveedores, con su respectivo diagnóstico y evaluación y plan de mejoramiento.
19. Realizar el seguimiento, verificación y acompañamiento a la ejecución de las visitas de asistencia técnicas efectuadas por el equipo técnico.
20. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por COOPERATIVA COONOGALES relacionadas con el buen funcionamiento del centro de acopio

### **CLAUSULA 4 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

Serán obligaciones de **EL CONTRATANTE**: **1.** Ejecutar el Contrato de buena fe. **2.** Cancelar las obligaciones adquiridas conforme al presente contrato. **3.** Facilitar al **CONTRATISTA** la información que se requiera para la adecuada prestación del servicio **4.** Brindar al **CONTRATISTA** el apoyo logístico que requiera para la realización de sus labores.

**CLÁUSULA 5- VALOR DEL CONTRATO:** xxxxxxxxxxxxxxxx de pesos (\$xxxxxxxxxxxxxxxxxxx) m/Cte. A todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos póliza y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.

### **CLÁUSULA 6 - FORMA DE PAGO:**

**EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, pagos mensuales vencidos una vez aprobado por la Comité técnico de Gestión local del proyecto, por un valor total de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de pesos M/CTE (\$ xxxxxxxxxxxxxxxx)

---

Corregimiento de El Placer, Guadalajara de Buga (Valle), Colombia

E-mail: [coonogales@gmail.com](mailto:coonogales@gmail.com)

Teléfono: 3187875180







## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **CLÁUSULA 17 – MULTAS:**

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del contrato. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal que a continuación se establece.

### **CLÁUSULA 18 - CLÁUSULA PENAL:**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

### **CLÁUSULA 19 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:**

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Asociación, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

### **CLÁUSULA 20 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:**

El Contratista es una entidad independiente de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

### **CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD:**

El Contratista se obliga a indemnizar a la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

### **CLÁUSULA 22 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:**

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

### **CLÁUSULA 23 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

### **CLÁUSULA 24 – NOTIFICACIONES:**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer; en desarrollo del presente Contrato, deben constar' por escrito y se enterarán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: xxxxxxxxxxxxxxxx, correo: [coonogales@gmail.com](mailto:coonogales@gmail.com)

### **CLÁUSULA 25 – SUPERVISIÓN:**

Estará a cargo **EL CONTRATANTE** verificará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, las que emanan de la naturaleza del presente contrato y demás, así como, la vigilancia y control del cumplimiento del contrato a través el Coordinador a cargo

**CLAUSULA 26 - *Suspensión temporal del acuerdo:*** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato de Prestación de Servicios por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios por parte de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

